X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Los archivos y el rol del Estado. Memoria y derechos humanos.

Andrés Pak Linares.

Cita:

Andrés Pak Linares (2005). Los archivos y el rol del Estado. Memoria y derechos humanos. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-006/439

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Los archivos y el rol del Estado. Memoria y Derechos Humanos

Mesa Temática Nº 46: Violencia política, represión y construcción de las memorias en la Argentina

Pertenencia institucional: Archivo General de la Nación – Departamento Archivo Intermedio

Autor: Lic. Pak Linares, Andrés (Lic. y Prof. de Historia, Téc. Sup. en Archivos, Investigador autónomo)

Pringles 2617, Caseros, Buenos Aires, (011) 4716-4485, andy reso@yahoo.com.ar

Los archivos y el rol del Estado. Memoria y Derechos Humanos.

Lic. Andrés Pak Linares

Introducción

El presente trabajo propone tejer en un espacio formado por la intersección de tres presupuestos, una toma de posición a la hora de accionar una actividad intelectual en términos de lucha social por el ejercicio del poder en el marco de la problemática de los archivos en la órbita del Estado Nacional y su implicancia en la construcción de la memoria histórica y los derechos humanos.

Esta declaración se manifiesta (aunque no pretende ser un Manifiesto) como alternativa frente el mandato de una objetividad que ya no sólo no es deseable sino que ni siquiera debería poder ser reivindicada como posible, pero que genera en la estela de su dispersión la necesidad de ejercitar y, al mismo tiempo, exigir la exposición de los prejuicios (por definición, previos e intocables) que enmarcan el texto. No porque sean indiscutibles, naturales o divinos, sino precisamente por todo lo contrario.

En primera instancia, hablo de lucha y social, pues si bien la experiencia del yo, podríamos decir, engloba a la del nosotros¹, no es sino en el marco de esta experiencia donde se construye la memoria histórica de una sociedad. Más allá de silogismos pragmáticos², el desconocimiento de estas cuestiones a

¹ Jean Paul Sartre, **El ser y la nada**, Altaya, Barcelona, España, 1993 (1943), Tercera Parte, Cap. III, punto III, págs. 436-453

² Julio Cortázar **Libro de Manuel**, Sudamericana, Buenos Aires, Argentina, 1986 (1973) págs.13-14

la hora de la práctica es absolutamente funcional a un dominio que, construyendo identidades, se apropia los cuerpos.

Esto supone, entre otras cosas, que no existe un afuera, que no puede decidirse acerca de estar involucrado o no en las relaciones de poder al interior del universo social. Estamos ineludiblemente implicados en un orden logocéntrico que avanza sobre toda otra forma que incluso le haya sido ajena, aunque sea en términos de objeto exótico. Por ejemplo, los medios de comunicación pueden construir (y la sociedad consumar esa construcción, consumiendo) un espacio de resignadísima pobreza folklórica para los pueblos originarios en forma de "nota de color" con algo que era, alrededor de 1878, un insostenible primitivismo abúlico que detenía la marcha del Progreso

Segundo prejuicio operativo: poder y en ejercicio, para desterrar la idea de un poder que se obtiene, se posee y se usa discrecionalmente hasta que, de un golpe (de suerte o no), pasa a otras manos.

Poco importa, por el momento, determinar si se trata de manos colectivas o individuales; lo central es reconocer al poder en su carácter de ejercicio constante, cotidiano y, digámoslo, microfísico³. Lo que requiere, en su contra, acciones de contrapoder que atendiendo al reticulado general no desprecie las puntualizaciones; que en nombre de los fines (siempre diferidos) no acepte la mediación de prácticas que no hacen más que reproducir esas relaciones de poder contra las cuales se estaría actuando; que plante las barricadas en los lugares adecuados y no en los indicados; que, en definitiva, entienda que la lucha por el poder es la lucha por el ejercicio del poder y que esa lucha reconoce diversos campos de prácticas concretas que van desde la coacción física y la extracción económica hasta la construcción de saberes inopinables sobre los que se asientan el sentido común, la sensibilidad y un desarrollo espiritual (¿toleraremos este signo?) acorde con esa estrategia de dominación.

Por último, sostengo la incomprobabilidad histórica de un Estado neutral. El Estado, por lo menos la forma en la que lo conocemos, es una institución que converge, en mayor o menor medida, a satisfacer y, en cierta medida, a generar intereses y deseos de los distintos sectores sociales en lucha (con beneficiados y perjudicados) por determinado ejercicio del poder. Por lo menos,

³ Michel Foucault, **Microfísica del poder**, La Piqueta, Madrid, España, 1992, Cap. 9, págs139-152

es un lugar más en donde se desarrolla el conflicto alrededor de estos tópicos.

La institución estatal no tiene un reverso oculto según el cual éste, tal cual lo conocemos, sea una desviación propia del egoísmo y la maldad de los opresores. El Estado tiene su origen en la diferenciación social⁴, y con eso colabora, aunque sea en sus experiencias históricas de incorporar las demandas de un número mayor de individuos a su agenda, lo que, ciertamente, no es la totalidad social. Un Estado parcial (o sea arbitrario) no es un Estado defectuoso, es el Estado mismo.

En el marco dado por estos tres prejuicios, abordaré la problemática de los archivos en la definición de una política estatal que no es, ni puede ser, aséptica en la construcción de una memoria histórica particular que no es, ni debe ser, función exclusiva de los sectores dominantes, en donde se pone en juego, asimismo, una particular definición de los derechos humanos. Campos, en definitiva, en donde se está disputando (o no) el ejercicio del poder.

⁴ Si por clase, por género o por otro corte, es tema de otros textos

Desarrollo

Antes de avanzar en el caso concreto de la relación entre la ausencia de política estatal de preservación del patrimonio documental de la Nación y la construcción de los derechos humanos en el marco de una conciencia histórica particular es importante señalar que esta última no es el resultado exclusivo del trabajo hermenéutico sobre retazos de una producción cultural más amplia que ciertas disciplinas definen como documento, estableciendo sus características, sus relaciones de causalidad e, incluso, la forma adecuada de interpretación.

La memoria (o la desmemoria, presencia de la ausencia) también se construye con el silencio de los marginados, con el susurro de los desobedientes y con el grito de los que ya no están dispuestos a callar, cuya huella no califica como testimonio documental apto para construir verdadero⁵ conocimiento.

Desde el origen mismo de la posibilidad que nos damos de autorizarnos a interpretar adecuadamente los sucesos pretéritos, esta actividad pone en juego las relaciones de poder al interior de la sociedad. Se define qué puede saberse (objeto), con qué mediaciones (heurística) y mediante qué reglas (método).

Lejos de estas líneas está la intención de siquiera suponer una organización exclusivamente auto-reflexiva de las estructuras de dominación en beneficio de una clase social delimitada de una vez y para siempre pero, aún más lejos se encuentra la idea de que el ejercicio del poder no redunde en beneficio de algunos y en perjuicio de otros.

Así, en el campo en donde se pone en juego la urdiembre de la memoria social asistimos a la construcción multiforme de la misma en clave clasista, de acuerdo, pero también patriarcal, occidental, logocéntrica... una amplia batería de lógicas de dominación que pueden ser sucesivas, pero también simultáneas en tiempo y espacio.

Si la construcción de la memoria colectiva es objeto de disputa por parte de diferentes proyectos de "nosotros", el rol que ha desempeñado el Estado en esa disputa dista mucho de ser menor.

Si bien no ha sido el único medio, el accionar estatal ha tenido un lugar

-

⁵ La ausencia de comillas enmarcando "verdadero" es absolutamente intencional

predominante en la formación de saberes, la circulación de enunciados y la puesta en funcionamiento de prácticas que han determinado a lo largo del tiempo los parámetros de inclusión y exclusión para toda la sociedad. Una historia que pretenda rescatar del silencio al marginado, no debería obviar este accionar; no sólo en sus declamaciones broncíneas sino también en el cotidiano murmullo administrativo, en sus sugestivos silencios...

Productor de testimonios, el Estado, además, es custodio de su producción. Y aquí, la pregunta acerca de las características y desarrollo histórico del Estado excede los límites del trabajo.

Como ya fue abordado en otros textos⁶, ya sea que el Estado sea la institución mediadora en pos del bien común por excelencia, una herramienta al servicio de la clase dominante, un epifenómeno de la lucha de clases o cualquier otra cosa, hay dos aspectos que no dejan de resaltar: a) conserva (o no) un volumen de material testimonial acerca de nuestro pasado como no se conserva en ninguna otra institución y b) asigna (o no) partidas presupuestarias para ello.

Podemos usar, para medir la política estatal en materia de archivos, el funcionamiento del Archivo General de la Nación, órgano rector nacional en materia archivística según la ley 15930.

No cuenta con personal en cantidad e idoneidad adecuada, los profesionales archiveros con los que cuenta son menospreciados en la práctica por la Dirección del Archivo y administración de recursos humanos del Ministerio del Interior, del cual depende, el llamado a concurso para cubrir esa misma Dirección espera ser sustanciado desde el año 2003⁷, la Subdirección se ha nombrado sin concurso, no hay más espacio para recibir documentación de valor permanente (del proceso de privatizaciones de los '90 exclusivamente, se hallan +/- 100 kms. lin. de documentación a la espera de ser evaluada), los pocos recursos que el magro presupuesto del Ministerio del Interior le asigna son distribuidos según una lógica que privilegia el clientelismo por sobre el desarrollo de los recursos humanos y actividades ligadas a las funciones primarias del organismo expresadas en el texto y el espíritu de la legislación vigente; la men-

⁶ Mariana Nazar, "Sobre las políticas de la memoria", ponencia presentada en las **X**° **Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia**, Rosario, Argentina, del 20 al 23 de septiembre de 2005

⁷ Resolución Ministerio del Interior N° 15 del 11 de junio de 2003

cionada ley 15930 y los decretos 232/79, 1571/81 y 258/03.

Entre estas tareas se encuentra el oficiar como Archivo del Poder Ejecutivo Nacional, pero no puede recibir los decretos originales de la Presidencia de la Nación por falta de espacio; asistir técnicamente en la materia de su competencia a través de su Departamento Archivo Intermedio a la Administración Pública Nacional, pero en ese Departamento trabajan 8 personas (incorporadas mediante una, por lo menos, discutible política en materia de recursos humanos) que deben, además, confeccionar instrumentos de descripción, atender al público y realizar el trabajo administrativo propio del Departamento en cuestión sin la posibilidad de comunicarse con teléfonos celulares, al interior y recién en el año en curso provistos de acceso a Internet a través de un interno del Ministerio; realizar un Censo Documental de la Administración Pública Nacional, impensable con los actuales recursos, además de que la Administración Pública Nacional en general ignora o decididamente burla la legislación vigente en materia archivística sin que los responsables administrativos de la aplicación política de la misma siguiera se inmuten; representar al país en los foros internacionales de la disciplina, las principales entidades (Consejo Internacional de Archivos y Asociación Latinoamericana de Archivos) no reconocen al Archivo General de la Nación debido al atraso en el pago de las cuotas de afiliación y, cuando alguien viaja a participar en algún evento de la disciplina nunca gueda clara la lógica del proceso de selección. La lista podría seguir, pero esto alcanza para tener un panorama del rol que cumple actualmente el Estado Nacional con respecto a los archivos.

El Archivo General de la Nación, entonces, no debe ser visto como el lugar donde se conservan y difunden (o no) los papeles viejos, "históricos", casi fetiches. No, el Archivo General de la Nación es el organismo que debe dictar la política archivística para la preservación, descripción y difusión del patrimonio documental de la Nación, del ya creado y del por crearse, participar en la instalación de procedimientos administrativos que, a la vez que promueven la eficiencia burocrática, protegen el patrimonio, establecer las pautas generales de funcionamiento de los archivos administrativos de la Administración Pública Nacional y promover la puesta en funcionamiento real del Sistema Nacional de Archivos, desarrollar investigaciones y establecer patrones disciplinares en la materia de su competencia a propósito de, por ejemplo, las nuevas tecnologías

(el documento electrónico) y una larga lista de etcéteras.

A pesar de la legislación vigente, la falta de una activa política de Estado en materia archivística hace que hoy, el desarrollo de una historiografía basada en documentos esté en grave, gravísimo, peligro.

Ahora bien, no sólo la historia que podríamos llamar profesional basada en documentos está en riesgo, está en riesgo la posibilidad de construir una memoria social con asiento documental, está en riesgo la aplicación real de derechos reconocidos por el Estado, peligra el accionar mismo de ese Estado en una forma eficiente y eficaz, destinando sus siempre magros recursos a la distribución social y no al derroche por ineficiencia burocrática que se traduce, por ejemplo, en el pago a consultoras privadas diagnostican lo que, si no los despidieron, trabajadores y profesionales de los distintos organismo sabrían informar acerca del funcionamiento del área, la contratación de empresas terciarizadoras del servicio de archivo más onerosas y estratégicamente inoperantes por falta de una adecuada planificación del tratamiento de la archivalía del organismo, etc...

El Estado, además, en su accionar no sólo produce información directamente. A partir de la concreción de sus actividades administrativas va dejando detrás de sí una importante cantidad de información que podrá ser recogida por las generaciones futuras, si es que algo se conserva; pero, además, está claro que a la hora de desconocer derechos imprescriptibles, como son los derechos humanos, lo primero que trata de eliminarse es el soporte material, la memoria documental que da cuenta de ese desconocimiento. Más acá de la destrucción lisa y llana de documentación que pruebe, por ejemplo, la aplicación sistemática de políticas de terrorismo desde el Estado (destrucción, por otro lado, improbable de ser completa) se encuentra la destrucción por desidia e ignorancia, la cual tiene el valor agregado de difuminar la culpa en el anonimato de las sucesivas administraciones gubernamentales, de los irresponsables (en el sentido más apropiado del término) trabajadores por cuyas manos pasan los documentos a lo largo de su existencia, la destrucción por superposición de tareas en el marco de exabruptos de campaña mal asesorados en donde, organismos a los que se les encomienda funciones casi idénticas pierden, por incapacidad intelectual o de recursos, la posibilidad de salvaguardar el patrimonio documental de la Nación.

La institución estatal, entonces, ha producido documentación cuantitativa y cualitativamente insoslayable para la documentación del desarrollo histórico de nuestra sociedad y, al mismo tiempo, en el marco de sus instituciones ha puesto en funcionamiento una normativa con respecto a la implementación de medidas tendientes a la preservación de ese patrimonio documental.

Bien es cierto que los principios rectores de la legislación, por lo menos desde Rivadavia, han estado, por un lado, muy por encima de sus aplicaciones prácticas (por falta de presupuesto, recursos humanos, voluntad política, etc...) y, por otro, han desatendido (inaceptablemente hoy en día) el problema de la accesibilidad; el de la difusión de ese patrimonio preservado. Lo que en la actualidad permite hablar de una crisis, de un proceso de ruina irremediable si no se cambia drásticamente el accionar político de nuestra sociedad en la materia.

Es relevante en este punto destacar la importancia que tiene el archivo administrativo en el marco del concepto archivístico de "ciclo vital" de los documentos, esto es, el desarrollo del documento desde su creación, su faz administrativa, hasta su depósito en un archivo histórico o su destrucción (en este caso, nos referimos a la destrucción posterior a un proceso de selección documental inevitable y prescripto por la disciplina archivística).

El archivo administrativo es el paso previo al archivo histórico. Para poner tan sólo un ejemplo: los participantes del cabildo abierto del 25 de mayo de 1810 no redactaron el acta del mismo para que las revistas para niños los saquen retratados en estampas... o los historiadores historien una y otra vez sus participaciones, lo hicieron porque era un requisito administrativo de funcionamiento de la institución; por lo que, si se hubiera aplicado con las actas capitulares lo que se está haciendo con la documentación administrativa actual no tendríamos, como muy probablemente no tengamos del presente, registro documental de las acciones de los hombres participantes en los organismos de gobierno (queda pendiente el análisis del reflejo en el registro de esas acciones, el problema de la verdad, en fin).

Tenemos entonces, un Estado que oscila entre la acción política de destrucción de documentos que puedan comprometer el buen nombre y honor (y más que eso) de los hombres y mujeres que ejercen un papel activo en el funcionamiento del Estado, la desidia abúlica en la adopción de medidas que eviten precisamente la destrucción (o la imposibilidad de su difusión, que es prác-

ticamente lo mismo) de los mismos y los espasmos mediáticos entre voluntaristas y demagógicos que no pueden ir más allá de un simulacro de preocupación.

Todas las excepciones que puedan oponerse a este panorama no desmerecen el análisis en términos globales e institucionales planteado. Son precisamente eso, gratas y esperanzadoras excepciones.

La puesta en circulación de cierta memoria histórica de una sociedad y la construcción de una determinada política de derechos humanos van absolutamente de la mano. Desde el reconocimiento de ciertos mamíferos bípedos como humanos o no (para pueblos originarios, mujeres, subversivos, extranjeros, drogadictos u homosexuales lo mismo da) hasta la determinación de sus derechos como parte integrante de la sociedad que los involucra, aunque sea marginalmente, se pone en juego una determinada mirada sobre esa misma sociedad. Y quedan vestigios de ese discurrir en los documentos, hasta en lo que se ha querido destruir.

La construcción de una política de derechos humanos basada en cierta memoria histórica, y no otra, requiere de algún modo la deconstrucción, la puesta entre paréntesis e incluso la anulación de los discursos de poder que la niegan, que la definen como falsa; requiere remplazar la noción de que las luchas de los oprimidos son una cuestión de Derecho por otra en donde el Derecho es el objeto de la lucha. La construcción de esa memoria, de esa política, se juega también alrededor de la política estatal para los archivos.

Como se viene repitiendo en este trabajo, este accionar del Estado no es neutral ni, por supuesto, inocente (lo que no quiere decir que no esté sustentado en el accionar ignorante de muchos de sus agentes), es absolutamente funcional a una lógica de dominación, a la construcción de una memoria social particular sectorizada, acrítica, esquizofrénica y claramente orientada a mantener en el margen, casi oculto, el sentido de distribución de los beneficios materiales y simbólicos que su puesta en circulación conlleva. Es, asimismo, consecuente con una política de derechos humanos que participa de los mismos adjetivos y que se mueve en la misma acción pendular que va de unos a otros, intercambiando justificaciones y metamorales al compás, por ejemplo, de los cambios de gobierno pero sin cambiar la lógica de apropiación del mecanismo de determinación de validez de los enunciados.

Oponerle a esto una memoria con vocación ontológicamente totalizante,

tolerante con la crítica hasta su disolución, sin beneficios para nadie o, lo que es lo mismo, con beneficios para todos es, cuando menos, una quimera voluntariosa y al mismo tiempo una importante contribución al status quo.

Ya viene siendo una verdad de Polichinela que, precisamente la verdad, como la memoria, es una construcción en donde se ponen, y deben ponerse, en juego los intereses y deseos de aquellos sectores que no acuerdan con la lógica establecida, con los patrones binarios de verdad/mentira, bueno/malo y así... pero no para invertirlos, sino para romperlos sin ningún tipo de miramientos.

Frente al papel que el Estado viene jugando en materia de archivos desde, por lo menos su consolidación a fines del siglo XIX, la comunidad científica
y los sectores preocupados por la memoria histórica actúan con un desinterés
prácticamente absoluto por generar una presión política que vaya más allá del
cuidado de las fuentes que interesan particularmente a cada uno de ellos,
cuando no de los pingües beneficios que obtienen por gozar del beneplácito
ideológico o estratégico del gobierno de turno, y las fundaciones simpatizantes
con el "nuevo modelo de país" que éste pregonaría. Junto a la destrucción por
acción y por desidia estatal camina la estrechez de miras de aquellos que disfrazan de interés social su búsqueda particular de testimonios, desinteresándose de la lucha por instalar una nueva lógica, una nueva política en materia de
preservación y difusión del patrimonio documental de la Nación.

Ya sea por interés o por ignorancia, distintas organizaciones dirigidas, incluso, por prestigiosos integrantes de la corporación historiográfica y de los derechos humanos con un sentido compromiso por la revisión de un pasado (especialmente el reciente) que se nos obliga a aceptar sin más ni más, se desentienden del papel que al Estado hay que hacerle jugar en la conservación y difusión del patrimonio documental, excepto en lo que hace a obtener de ese mismo Estado recursos para la instalación y puesta en funcionamiento de sus propios repositorios.

Estos archivos cuasi – particulares adolecen en general de una falta total de claridad conceptual a la hora del tratamiento de los diferentes objetos que conservan. Así, hemeroteca, biblioteca, archivo y centro de documentación se confunden en una argamasa de buenas voluntades que muchas veces conspira contra la idea rectora de la misma organización. No es casual que, así como

el Estado desconoce a los archiveros profesionales, también lo haga el sector privado⁸.

No es excusa para esto el priorizar una lógica de compromiso de los participantes con el signo ideológico predominante de la organización. A ningún ingeniero agrónomo, por más comprometido con la causa que esté, se le permitirá practicar una microcirugía cerebral ¿no?.

Se podrá argumentar que en los archivos no se desarrollan actividades que pongan en riesgo la vida de los participantes. Dejando de lado, por ejemplo, las enfermedades por falta de higiene y el armado de las estanterías, el hecho es que si la memoria es una construcción y en esa construcción también está desarrollada una particular visión del alcance de los derechos humanos: ¿a cuántas personas les podrá ir la vida si no reconocemos como parte de nuestra memoria social que en la Argentina de los '70 no fuimos ni lo derecho ni lo humanos que algunos de nosotros exigimos⁹?. La praxis médica mata o regula la vida de mucha menos gente que la distribución de un enunciado político.

Este comportamiento de indolencia frente a los archivos estatales y a la política estatal de archivos misma, excepto por alguna colaboración textual en algún medio especializado o no que, con cierta desconfianza, podría ser leído como apropiación de capital simbólico y, al mismo tiempo justificación de la actividad del archivo propio, no hace más que atomizar aún más la política de (des) atención del patrimonio documental de la Nación, creando compartimentos estancos donde se priorizan en general los intereses particulares de las investigaciones y actividades llevadas a cabo por cada organización; distrayendo, en algunos casos, recursos del Estado en forma de subsidios obtenidos a través de negociaciones que no siempre gozan de las características de transparencia que se le exige, y con lo que este trabajo acuerda absolutamente, a las instituciones estatales.

Sin involucrar la mala fe o los intereses directamente espurios de hacer negocios con la memoria social, esta atomización, este "mirarse el ombligo",

⁸ Al momento de redactarse este trabajo, distintas organizaciones se estaban poniendo en contacto con archiveros para negociar su incorporación al staff de las mismas, por lo que podría relativizarse estas afirmaciones... de prosperar tales acuerdos.

⁹ ¿Es necesario aclarar que no importa la participación fáctica del individuo en los años mencionados cuando se habla de pertenecer a una sociedad que se desarrolla en el tiempo?

esta falta de mirada amplia y valentía para asumir el desafío de la construcción colectiva con el diferente (que no es lo mismo que contrario), conspira precisamente en contra de una memoria colectiva y una política de derechos humanos que se pretende, en principio, alternativa frente a la desarrollada a lo largo de la historia de la Argentina y que, aún hoy, establece los campos de integración y marginalidad social con la misma matriz lógica de separación instaurada, por lo menos, desde fines del siglo XIX.

Conclusiones

La formación y distribución de enunciados que instalan una determinada lógica en una sociedad dada es un campo más en donde se está disputando el ejercicio del poder. Ignorar, o desentenderse de esto en pose inocentona no hace otra cosa que colaborar con los sectores sociales en cuyo beneficio esa determinada relación resuelve su sistema de múltiples vectores.

Una parte de esos enunciados, un campo en donde se producen esos saberes, es el referido a la memoria histórica de una sociedad y se pueden hallar puntos de encuentro entre ésta y una determinada conceptualización y unas determinadas prácticas en el campo de los llamados derechos humanos.

Saberes, memoria, derechos... en absoluto objetos a apropiarse: enunciados a construirse, experiencias a transitar. Tránsitos y construcciones que no pueden ignorar en su accionar el papel que juega una política de preservación y difusión del patrimonio documental. Patrimonio que refleja, precisamente, un recorte del desarrollo histórico de la sociedad.

Una particular mirada acerca de la historia de nuestra sociedad, (re) definir el alcance y generar aplicaciones efectivas de los derechos humanos en nueva clave, puede establecer con el patrimonio documental una relación de apoyarse - en, retroalimentarse - con, justificarse – desde, o cualquier otra; lo que no puede en el actual estado de cosas¹⁰, es ignorarlo.

En este movimiento de flujos y reflujos, el desarrollo de la estatalidad en Argentina ha desempeñado un importante rol en la producción de material que refleja simultánea y sucesivamente tres aspectos, por lo menos, que hacen que no podamos desdeñarlo en este tema: son documentos probatorios de derechos individuales, de derechos del Estado y su memoria institucional (lo que merecerá unas líneas aparte de especificación) y fuentes para la construcción de un relato histórico con asiento documental.

Con respecto a la importancia de los archivos en la preservación del material que sostendrá derechos del Estado y su memoria institucional, la intención es referirse a esto en el sentido de que podrían ser objetos de políticas de

¹⁰ Básicamente, en una sociedad logocéntrica con una cultura jurídico - histórica fuertemente asentada en la prueba documental, tradicionalmente en papel.

distribución¹¹ los recursos que se gastan porque el Estado no puede cumplir con sus obligaciones frente a terceros, por un lado, y los gastados en consultorías, terciarizaciones y reformas generalmente en contra de los trabajadores con la excusa de no poder cumplir papel (que previamente abandonó) en el contrato social frente a sus administrados, por otro.

Como se viene sosteniendo desde la introducción de este trabajo, el Estado no tiene un rol previamente asignado por Dios, el Espíritu o la Naturaleza. Su accionar está enmarcado por la resultante del sistema de fuerzas dado en la lucha por el ejercicio del poder.

Poco importa el hecho de que en ese conflicto se participe autorreflexivamente¹²; así como el mercader de hombres no le pide permiso al hombre libre para transformarlo en esclavo, en el actual sistema de dominación (queda pendiente la postura con respecto a los anteriores) no se puede elegir no participar. Activa o pasivamente, desempeñamos un papel en esta obra.

Lo que este trabajo no puede determinar en particular es si esa posición se ocupa inocentemente o persiguiendo, cuando menos, la tranquilidad propia de los espíritus sedentarios de que "nada va a cambiar" porque, en el fondo, "todo siempre fue así".

En consecuencia, el desarrollo de una política de archivos de cara a la constitución de una definición y práctica de derechos humanos en el marco de una memoria social que incluya como punto de partida la memoria de los excluidos, el rol del Estado no puede ser ni soslayado ni hipócritamente exteriorizado como si no fuera un problema.

Claro está que, volcar el esfuerzo de las organizaciones e individuos preocupados por estas temáticas en el sentido de, por lo menos, dotar al Estado de un nuevo rol con respecto a qué (selección), cómo (conservación preventiva), dónde (desarrollo de un sistema integrado de archivos desde los administrativos hasta los históricos nacionales, provinciales, municipales, corporativos y privados), para qué (memoria social, derechos individuales, memoria institu-

¹¹ Ante la indignación maximalista sólo planteo el rechazo a posturas según las cuales "cuanto peor, mejor" y que, mientras avanzamos hacia un mundo en donde "a cada quien según su necesidad", el Estado sea cada vez menos un *topos* de apropiación y justificación de la misma por parte de la clase (y el género) dominante.

¹² Poco importa, también, desarrollar en este texto las críticas al concepto freudiano de "Inconciente" planteadas por Jean Paul Sartre en **Op. cit.** Parte Cuatro, Capítulo II, Punto I, págs. 580-598 y su relación con el accionar del individuo en sociedad embarcado en un proyecto infectado por la mala fe.

cional y protección de los recursos de la Nación administrados por el Estado) y para quiénes (normativa de accesibilidad) conservar no sería funcional al desarrollo de una lógica de intercambio entre las iniciativas privadas que vienen a ocupar (se de) un problema que el Estado desatiende y el mismo Estado.

Ese intercambio puede ser claramente material en forma de subsidios, programas, donaciones de inmuebles e insumos, etc..., simbólico en forma de reconocimientos tanto mediáticos como por medio de canales acotados a un campo específico en donde se distribuyen honores y jerarquías que puedan o no terminar en la apropiación material de beneficios y, se podría decir, agónicos (productos del enfrentamiento), en el sentido de reconducir en su beneficio tanto productos materiales como simbólicos a partir de la diferenciación político – ideológica con la institución estatal.

Lo que está ausente como prioridad, en todo caso, es la cuestión de la preservación y difusión del patrimonio documental, su definición, los alcances de esa definición, su relación con la construcción de una memoria social cuando menos alternativa, y una consecuente definición de los alcances y la aplicación efectiva de los derechos humanos.

Lo peligroso de esta actitud no es que se termine conservando material que, por la forma que sea y con los defectos que arrastre, muy probablemente no iba a ser conservado ni difundido por el Estado; lo peligroso es que termina dependiendo de la gracia política del gobierno administrador del mismo lo que incluye a éste, un problema estructural, en la agenda coyuntural de los tiempos gubernamentales.

La atomización de reservorios documentales, su lógica de funcionamiento autista conspira, precisamente, en contra de una construcción política colectiva y colabora con un sistema en donde luego de decretar la mala intención, la inutilidad o ambas cosas del Estado con respecto a la conservación de los documentos que también se han decretado (nunca muy claramente) de interés social, se forman nuevas instituciones (con prácticamente nula participación de profesionales de la archivística en su staff) y, ahora sí, se orientan grandes esfuerzos, voluntades y retóricas en pos de "torcer el brazo del Estado" en favor de la protección y fomento de estas instituciones de "indudable valor para nues-

_

¹³ A la manera planteada por Jean Francois Lyotard en Economía Libidinal, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 1990 (1974), Cap. III, Punto II, págs. 119 y subsiguientes.

tra historia nacional", que generan "un irremplazable aporte a la memoria de un país saqueado" y tienen una "invalorable actividad en defensa de los derechos humanos".